



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 28 ABR 2016

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 9718/2015 en el que se tramita el Convenio Específico entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y la Fundación Herbert Diehl; Y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio se realiza en el marco de la propuesta del Equipo de Extensión "EXPLORACIÓN PROYECTUAL DE LOS ESPACIOS DESTINADOS AL APRENDIZAJE",

Que el presente acuerdo tiene como objetivo establecer acciones pertinentes para acortar las distancias entre el trabajo académico y las problemáticas sociales reales y concretas que puedan existir en el medio donde actuamos, fortaleciendo el rol social que la arquitectura debe asumir; contribuir a la revisión, discusión, crítica y reinterpretación de la producción de conocimiento teórico y práctico en relación a la tipología educacional; contribuir desde la exploración proyectual al conocimiento de las cualidades espaciales y constructivas de los espacios necesarios para la educación musical en particular; reconocer y reflexionar en torno a nuevas propuestas de innovación pedagógica y transferir las reflexiones a la propuesta espacial de los ámbitos para el aprendizaje,

Que tanto la Facultad como la Fundación se comprometen a promover acciones coordinadas orientadas al logro de los objetivos enunciados,

Que se han cumplimentado con las exigencias previstas por la Ordenanza del H.Consejo Superior N° 06/2012,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración Mutua entre esta Casa de Estudios y la Fundación Herbert Diehl.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 2º.-Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta en el cumplimiento de los objetivos propuestos.-

ARTÍCULO 3º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba


FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 461/16



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264-5000-Córdoba-Argentina-CC 728
TE: (0351) 4332091/96 – Fax: 054-351-4332092



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACION MUTUA

ENTRE LA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE ARQUITECTURA,
URBANISMO Y DISEÑO**

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

Y LA

FUNDACIÓN HERBERT DIEHL.

Entre la **Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**, dependiente de la **Universidad Nacional de Córdoba**, representada en este acto por su **Decano, Arq. Santiago Ian Dutari**, con domicilio en calle Av. Haya de la Torre S/N de la ciudad de Córdoba, en adelante "**LA FACULTAD**", por una parte, y por la otra la **Fundación Niños Músicos Herbert Diehl** representada por su **Apoderada**, la Profesora Nina Diehl, con domicilio en calle Ituzaingó 658, ciudad de Córdoba, en adelante "**LA FUNDACIÓN**", acuerdan celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente acuerdo tiene como objeto, en el marco de la propuesta general del Equipo de Extensión de la FAUD "**EXPLORACIÓN PROYECTUAL DE LOS ESPACIOS DESTINADOS AL APRENDIZAJE. Escuela de Niños Músicos, Fundación Herbert Diehl**" realizar esta experiencia de manera conjunta a fin de establecer las condiciones para que se pueda desarrollar e involucrar a los actores intervinientes desde un enfoque activo, participativo e interdisciplinario. Establecer las acciones pertinentes a fin de lograr los siguientes objetivos:

- _ Acortar las distancias entre el trabajo académico y las problemáticas sociales reales y concretas que puedan existir en el medio donde actuamos, fortaleciendo el rol social que la arquitectura debe asumir.
- _ Contribuir a la revisión, discusión, crítica y reinterpretación de la producción de conocimiento teórico y práctico en relación a la tipología educacional.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264-5000-Córdoba-Argentina-CC 728
TE: (0351) 4332091/96 – Fax: 054-351-4332092



- _ Contribuir desde la exploración proyectual al conocimiento de las cualidades espaciales y constructivas de los espacios necesarios para la educación en general y para la educación musical en particular.
- _ Reconocer y reflexionar en torno a nuevas propuestas de innovación pedagógica y transferir las reflexiones a la propuesta espacial de los ámbitos para el aprendizaje.

Se adjunta propuesta en **Anexo 1**.

SEGUNDA: Las partes designarán de común acuerdo a sus respectivos representantes para llevar adelante el proyecto motivo del presente Convenio.

TERCERA: A los efectos de la concreción del objetivo contenido en la Cláusula Primera las partes se comprometen a realizar todas las acciones necesarias en el marco de sus competencias.

CUARTA: La **Universidad nacional de Córdoba** y la **Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño** no se harán responsables de riesgos derivados de las actividades comprendidas en el presente Convenio y las tareas convenidas no generarán ningún tipo de relación de dependencia laboral ni erogación alguna entre los ejecutores del trabajo y las partes involucradas.

QUINTA: La propiedad intelectual del trabajo desarrollado pertenecerá a la Universidad Nacional de Córdoba, a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y a los integrantes de los diversos equipos profesionales y técnicos de las mismas, el uso de dicha información se realizara previa notificación al equipo de trabajo de "La Facultad", para utilizar, publicar o difundir el producto de la tarea realizada, siempre que se mencione a los autores, unidad académica de donde proviene el trabajo y a la Universidad. Dicha autorización para el uso, publicación o difusión del material producido, será realizada a título gratuito y no se tendrá que abonar a los autores o institución importe alguno por derecho de autor.

SEXTA: El presente convenio se celebra por el período correspondiente al Ciclo Lectivo 2015 y se considerará automáticamente prorrogado por períodos similares si ninguna de las partes manifiesta en forma fehaciente una voluntad contraria, con al menos treinta días de anticipación a la fecha del vencimiento. No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente sin expresión de causa, mediante preaviso expreso efectuado con una anticipación de treinta días, sin que esto genere obligación alguna para las partes.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264-5000-Córdoba-Argentina-CC 728
TE: (0351) 4332091/96 – Fax: 054-351-4332092



SÉPTIMA: El presente convenio no limita el derecho de las partes a la celebración de acuerdos similares con otras instituciones.

OCTAVA El presente Convenio Específico tendrá vigencia a partir de su aprobación en todas y cada una de las partes. En prueba de conformidad las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba a los 23 días del mes de Diciembre de dos mil quince.--

Profesora Nina Diehl
APODERADA
Fundación de niños Músicos
Herbert Diehl

Nina Diehl
13962255

Arq. Santiago Ian Dutari
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba